



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 484/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente a la alumna María Celeste GARDEY MERINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que no convalidar lo actuado significaría un prolongación innecesaria en su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 484/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

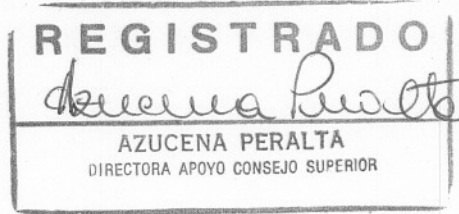
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 484/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Utilitarios de Computación, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Físico-Química, a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumna María Celeste GARDEY MERINO, Legajo N° 06-21038-1, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1706/2002

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| |
| |

Ing. RECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

ING. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento